

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la FUNDACIÓN ALUNA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la FUNDACIÓN ALUNA es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1689 del 23 de septiembre de 2003 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones N° 629 del 24 de abril de 2006, 511 del 26 de septiembre de 2012, 41 del 17 de enero de 2017 y 591 del 27 de junio de 2018, emitidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la Señora ÚRSULA SCHLAPPI, identificada con C.E. No. E348085, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALUNA, ha solicitado que se inscriba la elección de los dignatarios de la Junta Directiva de la entidad, conforme con acta de la asamblea general del 23 marzo de 2018 y acta de reunión de la junta directiva, llevada a cabo el día 2 de agosto de la presente anualidad.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de estatutos e inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, los estatutos reformados, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción de los dignatarios de la FUNDACIÓN ALUNA, elegidos de conformidad con el acta de Asamblea del 23 de marzo de 2018 y acta de reunión de Junta Directiva de 02 de agosto de 2018, para el periodo estatutario comprendido entre el 25 de marzo de 2018 hasta el 24 de marzo de 2020, así:

JUNTA DIRECTIVA (PRINCIPALES)		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	MAX RODRÍGUEZ FADUL	2.944.706
Secretaria y Representante Legal suplente	LISSET DEL CARMEN GONZALEZRUBIO PEÑA	45.431.285
Vocal	SEBASTIÁN HERRERA RODRÍGUEZ	9.053.234
Vocal	ÁLVARO CUBAS MONTES	7.443.713
Vocal	GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA	80.408.493
JUNTA DIRECTIVA (SUPLENTE)		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Suplente	PASCAL AFFOLTER	C.E. 275.302
Suplente	PETER WELTER	C.E. 198.876
Suplente	DANIEL TORO GONZÁLEZ	72.222.563
Suplente	MARCELA ARIZA CORENA	31.482.139
Suplente	JAIME DE LA CRUZ ZUBIRÍA	10.518.874
CONSEJERO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONSEJERO	RAYMUNDO ANGULO PIZARRO	9.055.191
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	NIT
Revisor Fiscal	CONSULTORÍA, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD LTDA.	900.134.127-7



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

959

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la FUNDACIÓN ALUNA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

17 de Julio de 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Rodrigo Ricardo, asesor externo.

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica